

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Abril del 2013.-
DECRETO ALC. N° 828/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos regulados por dicha normativa, por mutuo acuerdo entre los contratantes; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.094/12 de fecha 19 de Noviembre del 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 126/2012, denominada "**Construcción Baños Vivero Municipal**", ID 3447-592-LP12; Decreto Alcaldicio N° 2.357/12 de fecha 17 de Diciembre del 2012, que adjudica la referida Propuesta a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, en virtud del cual éste se obligó a ejecutar la obra referida, por la suma única y total de \$55.717.953.- (**cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos**), impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 92 (noventa y dos) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica; Memorando N° 217/13 de 15 de Abril del 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita gestionar la modificación del Contrato de Obra, "**CONSTRUCCION BAÑOS VIVERO MUNICIPAL**" con una prórroga de 07 días corridos, contados desde el 17 de Abril del 2013, en virtud de Informe Técnico emanado de la misma Dirección; Bases de la Propuesta Pública de Obras, que facultan a la Unidad Técnica solicitar la modificación del contrato, por razones fundadas y justificadas; Contrato de Ejecución de Obra; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Prorróguese Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Baños Vivero Municipal**", suscrito el 26 de Diciembre del 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.305.400-2, representada por don **PEDRO FELIX MELLA GODOY**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 126/2012, denominada "**Construcción Baños Vivero Municipal**", ID 3447-592-LP12; en el sentido que se aumenta el plazo de ejecución en **SIETE (07) días corridos adicionales**, contados desde el **17 de Abril del 2013** hasta el **24 de Abril del 2013**.
- 2.- Encárguese a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la presente prórroga, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.

3.- De conformidad a lo dispuesto en el acápite 17.4 de las Bases Administrativas, constitúyase garantía a través de una boleta de garantía o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio por la misma suma de la garantía de fiel cumplimiento ya constituida. Sin perjuicio de lo anterior y de conformidad con la misma disposición citada, renuévese la garantía de fiel cumplimiento o vale vista bancario a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio por el plazo de 120 días contados desde el vencimiento del plazo originalmente establecido, más el aumento de plazo que se concede en este acto.

4.- Sin perjuicio de tratarse de una Propuesta de Obras, y a pesar de no ser necesaria su publicación en el Portal de Mercado público, habiéndose realizado las demás gestiones de esta Licitación por dicha vía, y en aras del principio de transparencia, publíquese el presente Decreto en el Portal de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF.
HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Encargado Portal

Manta



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

828

16. 04. 13

MEMORANDUM N° 217/13

Alto Hospicio, 15 de Abril de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECTOR JURÍDICO



Junto con saludarlo, mediante la presente, agradeceré a Ud., pueda gestionar Decreto Alcaldicio que permita la modificación de Contrato de la Propuesta Pública N° 126/2012, denominada "Construcción Baños Vivero Municipal", obras ejecutada por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., adjudicada mediante Decreto Alc. N° 2.357/2012 y su respectivo Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2012 y aprobadas mediante Decreto Alc. N° 052/2013. Conforme a lo anterior, se solicita incrementar el Plazo de Ejecución de las Obras en 07 días corridos, contados a partir del 17 de Abril del presente año.

Se adjunta a la presente solicitud, Informe Técnico de la Unidad Técnica de la Obra respectiva, visada por el Sr. Alcalde.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

DGM/ARR/JHC/jpc.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Secoplac
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 217/12



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MEMORANDUM N°208/13

Alto Hospicio, 11 de Abril de 2013.

DE : DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

A : SR. RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludarlo, mediante la presente, solicito a Ud. dar V°B° para el **Aumento de Plazo en 07 días corridos** a la Propuesta Pública N° 126/2012, denominada "Construcción Baños Vivero Municipal", obras ejecutadas por la **Empresa Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.**, obra adjudicada mediante Decreto Alc. N°2.357/2012 y a su respectivo Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 26 de Diciembre de 2012, aprobadas mediante Decreto Alc. N°052/2013.

Se adjunta a la presente solicitud, Informe Técnico de esta Unidad Técnica de la Obra respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE



DGM/AR/JPC/jpc.

Distribución:

- Destinatario ✓
- Secoplac
- Archivo (C. Enviada Int.)
- Archivo de P.P. N° 126/12



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

INFORME TECNICO

PROYECTO : PROPUESTA PÚBLICA N° 126/2012.
CONSTRUCCIÓN BAÑOS VIVERO MUNICIPAL.
CONTRATISTA : SOC. COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.
FECHA : 08 DE ABRIL DE 2013.

En relación a la Carta Solicitud de fecha 02 de Abril de 2013, presentada por la Empresa Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda., ejecutora de la Obra de la Propuesta Pública N° 126/2012, denominada "Construcción Baños Vivero Municipal", respecto de una solicitud para incrementar el plazo de ejecución de las obras en 10 días corridos.

Respecto a la ejecución de la obra en su totalidad, esta se ha visto sometida a diversas situaciones respecto a su realización, no atribuibles a la Empresa Contratista, de las cuales se pueden hacer mención de acuerdo a los siguientes puntos y conforme a Inspección de la Unidad Técnica, las que a continuación se señalan:

1.- Desde al acto administrativo de inicio de las obras, que se realiza a través del Acta de Entrega de Terreno, esta Unidad Técnica en conjunto con el Sr. Pedro Mella Godoy, Representante Legal de la Empresa Contratista, nos constituimos en el lugar donde se emplazarían las obras de la Licitación, encontrándonos con inconvenientes en el lugar donde se iba a emplazar el proyecto, el cual se encontraba la caseta de control de acceso al recinto y plantaciones correspondientes a las áreas verdes propias del Vivero Municipal, según queda constancia el Acta de Entrega de terreno de fecha 14 de Enero de 2013. Esto último queda subsanado y en conformidad de parte de la Empresa Contratista, con el despeje del terreno reflejándose en el Acta de fecha 21 de Enero de 2013.

En conclusión, y de acuerdo a las razones expuestas anteriormente y a la solicitud presentada por la Empresa Contratista, es de sugerencia de esta Unidad Técnica, gestionar el trámite para proceder a una modificación del

respectivo contrato a través de nuestra Dirección Jurídica, **incrementando el Plazo de Ejecución de las Obras en 07 días corridos**, contados a partir del 17 de Abril de 2013, por cuanto los atrasos en que ha incurrido el contratista, no son atribuibles a su responsabilidad.

Se adjuntan Actas de Entrega de Terrenos con Observaciones de fecha 14 de Enero de 2013 y en conformidad con fecha 21 de Enero de 2013.



ALFREDO ROJAS ROJAS
ARQUITECTO
INSPECTOR FISCAL DE LA OBRA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 14 de Enero de 2013, en presencia de la Empresa **Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.**, representada por el Sr. Pedro Mella Godoy, por una parte, y el Sr. Daniel Gajardo Miralles, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales Suplente, y la Sra. Alejandra Ossio Calderón, Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, por otra parte, en representación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se ha procedido a la Entrega del Terreno donde se emplazarán las obras de la Propuesta Pública N° 126/2012 denominada "**Construcción Baños Vivero Municipal**", para lo cual, el contratista encargado de la ejecución de las obras señaladas, toma en conocimiento las condiciones del terreno y de la edificación existente, no recepcionando dicho terreno por encontrarse obstaculizados por áreas verdes del Vivero Municipal y por la caseta de control de acceso a dicho recinto.

Por éste efecto, la empresa contratista tiene un plazo de 92 días corridos para la ejecución de las obras, contados desde la entrega del área a despejar por el Municipio, en donde se emplazara el proyecto.

Para constancia firman:

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.



DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE



[Handwritten Signature]
ALEJANDRA OSSIO CALDERÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2013.-

Acta Entrega de Terreno
Propuesta Pública N° 127//2012
"Construcción Taller de Tránsito Vivero"





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 21 de Enero de 2013, en presencia de la Empresa **Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Cía. Ltda.**, representada por el Sr. Pedro Mella Godoy, por una parte, y el Sr. Daniel Gajardo Miralles, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales Suplente en representación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se ha procedido a la Entrega del Terreno donde se emplazarán las obras de la Propuesta Pública N° 126/2012 denominada "**Construcción Baños Vivero Municipal**", para lo cual, el contratista encargado de la ejecución de las obras señaladas, lo recepciona en conformidad y sin las observaciones planteadas en el Acta de Entrega de Terreno de fecha 14 de Enero de 2012.

Por éste efecto, la empresa contratista tiene un plazo de 92 días corridos para la ejecución de las obras, contados desde la presente fecha, de acuerdo a contrato suscrito con la Municipalidad de Alto Hospicio, de fecha 26 de Diciembre de 2012.

Para constancia firman:

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL
PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.



DANIEL GAJARDO MIRALLES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES SUPLENTE

Alto Hospicio, 21 de Enero de 2013.-



Servicios Integrales
Sociedad Comercial e Industrial
Pedro Mella y Cía Ltda.

Manuel Castro Ramos N° 2236 – Iquique
Telefono N° 313551 –celular 98205239.
E.Mail : Pedromella@vtr.

Iquique, Abril 2 del 2013.-



Sres.

Dirección de Obras Municipales
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente.

At. Sr. Daniel Gajardo M.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente vengo a exponer y solicitar respetuosamente a Ud. lo siguiente:

“Construcción Baños Vivero Municipal”:

- Fecha de entrega de terreno : 21.Enero 2013.
- Periodo de construcción: 92 días.
- Fecha de termino: 23 de Abril 2013..

Por motivos conocidos por la Dirección el terreno donde se construirán los baños a la fecha de entrega de terreno no se encontraba totalmente desocupado, ya que se mantenían plantaciones propias del vivero. Con fecha 1° de Febrero del 2013 la Empresa pudo comenzar las faenas de construcción, por tal razón solicito a Ud. ampliar el periodo de construcción en 10 días, equivalentes a la demora por parte del Vivero en hacernos entrega del terreno.

Por lo anteriormente expuesto y de ser acogida nuestra petición totalmente justificada, el plazo de entrega de la obra seria para el 03 de Mayo 2013.

Sin otro particular y agradeciendo de ante mano su buena disposición, le saluda atentamente.

Pedro Mella Godoy
Representante Legal
Soc. Comercial Pedro Mella y Cia. Ltda.

Hidrolavados industriales – Aseo Industrial – Inundaciones por agua potable y/o servida – Fumigaciones – Sanitizaciones – Desratización – Obras menores – Pinturas en General – Red de alcantarillado – Reparaciones

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 052/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.094/12 de 19 de Noviembre de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 126/2012, "Construcción Baños Viviero Municipal", ID 3447-592-LP12; Decreto Alcaldicio N° 2.357/12 de 17 de Diciembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada, por la suma total de \$55.717.953.- Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 92 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Baños Viviero Municipal", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 26 de Diciembre de 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**CONSTRUCCIÓN BAÑOS VIVERO MUNICIPAL**", suscrito el 26 de Diciembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 77.305.400-2, representada por don **PEDRO FELIX MELLA GODOY** RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos N° 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$55.717.953.- (cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **92 (noventa y dos) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 126/2012, denominada "**Construcción Baños Viviero Municipal**", ID 3447-592-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 052/2013.-)

3.- Páguese a **Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada.**, la suma única y total de **\$55.717.953.- (cincuenta y cinco millones setecientos diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- **\$37.635.201.-** con cargo a la cuenta N° 114.05-93.
- **\$18.082.752.-** con cargo a la cuenta N° 215.31.02.004.004.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Baños Vivero Municipal**", a la Arquitecta de la Dirección de Obras Municipales, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF
HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal



BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

N° 0430696

PAGARE

\$ 2.341.090

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE

IQUIQUE 2.341.090 IQUIQUE

de 26 de diciembre de 2012

Oficina _____
El Banco de Crédito e Inversiones pagará a _____
la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA pesos

moneda legal pagadera con XXXXXX a la vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina por _____
para _____
SOC. COMERCIAL PEDRO MELLA Y CIA LTDA. RUT: 77.305.400-2

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA "CONSTRUCCION BAÑOS VIVERO MUNICIPAL"

Plazo de validez hasta el 03 de agosto del 2013
PAGADERA SOLO EN LA OFICINA EMISORA

Carlos Gesteira
Jefe de Operaciones
Banco de Crédito e Inversiones

CGE